

Informe de Progreso Pacto Mundial 2016



Informe de Progreso Pacto Mundial 2016



- 1. Introducción**
- 2. Carta de renovación del compromiso**
- 3. Información General**
- 4. Principios**

Introducción

CaixaBank Asset Management se adhirió al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en 2011. Desde entonces año tras año presentamos este informe que recoge las acciones implementadas durante el ejercicio e informa de las distintas políticas que afectan a los distintos Principios.

Esta Entidad como parte del Grupo “CaixaBank”, participa en su Memoria anual de Responsabilidad Corporativa.

El 25 de febrero de 2016 el Comité de Dirección de CaixaBank Asset Management aprobó la política ambiental corporativa. En el documento se recoge que la Entidad desarrolla su actividad teniendo en cuenta la protección del entorno y procura conseguir la máxima eficiencia en el uso de los recursos naturales que necesita.

Destacamos en este ejercicio la adhesión de la Compañía a UNPRI ofreciendo a nuestros inversores un marco para contribuir al desarrollo de un sistema financiero más estable y sostenible.

La Compañía mantiene su impulso en la gestión de fondos concretos en los que sus políticas de inversión mantienen un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente como la esencia de su núcleo

Por último, cabe destacar que los empleados de CaixaBank Asset Management participan activamente en las distintas campañas de la Obra Social “*la Caixa*” como voluntarios

Carta renovación compromiso con el Pacto Mundial

RED ESPAÑOLA DEL PACTO MUNDIAL
DE LAS NACIONES UNIDAS

C/Félix Boix, 14 – 4º B.
28036 Madrid



Estimados Sres.:

Desde hace unos meses, al asumir la Dirección General de CaixaBank Asset Management, recogí el testigo de nuestro compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas al que estamos suscritos desde 2011, y nuestra voluntad de seguir avanzando en la implantación y desarrollo de sus Diez Principios.

CaixaBank Asset Management renueva un año más su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Mediante la misma, nos comprometemos a integrar en nuestra estrategia los Diez principios Básicos del pacto Mundial, en materia de Derechos Humanos y Laborales, el cuidado al Medio Ambiente, y la lucha contra la corrupción.

En el 2016, CaixaBank Asset Management refuerza ese compromiso con la adhesión en el mes de mayo a los Principios de Inversión Responsable (Principles of Responsible Investment, PRI) de Naciones Unidas. La adhesión a estos principios supone incorporar criterios sociales, medioambientales y de buen gobierno en las decisiones de inversión, avanzando así en el compromiso del Grupo CaixaBank con sus grupos de interés: clientes, accionistas, empleados y el conjunto de la sociedad.

Hemos llevado a cabo diversas iniciativas donde los empleados han sido protagonistas, participando en las actividades de la “Fundación de la Obra Social”, o en el “Día del Voluntario”, en la que los empleados de CaixaBank Asset Management han tenido la oportunidad de colaborar en numerosas actividades de voluntariado.

Por primera vez se ha realizado un Estudio de Opinión de los profesionales que forman CaixaBank AM que sirve de punto de partida para identificar los principales ámbitos de actuación en los que poner el foco, dentro de las distintas áreas de mejora identificadas.

En el apartado de innovación tecnológica, destaca la implantación de un sistema de impresión responsable, centralizado y eficiente, con el objetivo de mejorar el consumo de recursos.

Por último, me gustaría felicitar al Pacto Mundial de Naciones Unidas y a la red Española del Pacto Mundial, por su actividad de promoción e impulso de la RSE

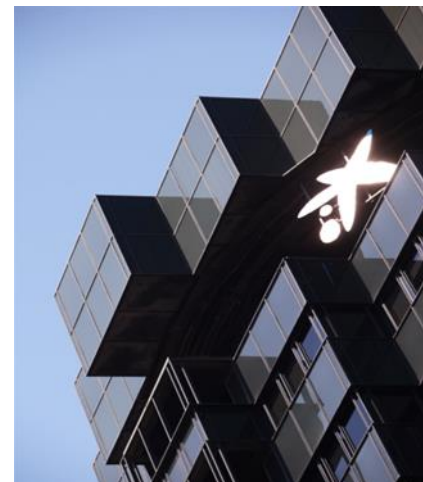
Juan Bernal Aranda
Director General

Caixabank Asset Management SGIIC, S.A.U.

(datos a 31/12/2016)

Primera mayor gestora de IIC's de España

- **Fundada en:** 1985
- **Propiedad:** 100% Grupo "CaixaBank"
- **Activos bajo gestión y asesoramiento:** más de 57.000 millones euros
- **Equipo:** 165 empleados



Información General

Valores y Principios de Actuación

Dirección Web: www.caixabankassetmanagement.com

Fecha adhesión al Pacto Mundial: 2011

Mercado en el que opera: España

Difusión del Informe de Progreso: A través de la web del Pacto Mundial de las Naciones Unidas e internamente a través de la intranet corporativa.

Periodo que cubre la información de la memoria: 2016

Periodo presentación del Informe de Progreso: Anual

Fecha de presentación: Octubre 2017

Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Principio 1

“Las Entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.”

Derechos Humanos

Principio 2

“Las Entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.”

Principio 3

“Las Entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.”

Principio 4

“Las Entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.”

Principio 5

“Las Entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.”

Normas Laborales

Principio 6

“Las Entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.”

Principio 7

“Las Entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”

Medioambiente

Principio 8

“Las Entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.”

Principio 9

“Las Entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.”

Anticorrupción

Principio 10

“Las Entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.”

PRINCIPIO 1



DIAGNÓSTICO: CaixaBank Asset Management, en su planificación estratégica, incorpora mecanismos de seguimiento de las políticas de derechos humanos para continuar implementando medidas de apoyo y respeto de los mismos, **ratificando la no existencia de riesgos** que afecten o puedan afectar a sus empleados y/o proveedores en detrimento del respeto a los Derechos fundamentales.



POLÍTICAS: En el año 2016, en otra expresión de apoyo a los derechos humanos, CaixaBank Asset Management se adhiere a UNPRI, organización independiente, que aunque no forma parte de Naciones Unidas es reconocida por ella. Alienta a los inversores realizar inversiones responsables con el objetivo de rentabilidad, mejorando los riesgos. La sostenibilidad, en la actualidad es una necesidad imperiosa a escala global. Hasta hace muy poco, las consecuencias de la sostenibilidad para inversores y mercados financieros eran poco entendidas y soslayadas. Los Principios para la Inversión Responsable, respaldados por Naciones Unidas, han ayudado a corregir esta deficiencia evidenciando la relevancia financiera de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), además de proporcionar a la comunidad global de inversores un marco para contribuir al desarrollo de un sistema financiero más estable y sostenible. Estas cuestiones ESG se incorporan en los procesos de análisis de inversiones y toma de decisiones.

CaixaBank Asset Management, en la selección de activos, tiene en cuenta una propuesta de gobernanza, que está ligada al tipo de activo. Así, y en lo que se refiere a activos de renta fija, se fija como propuesta, limitar, en cuanto a países emisores, a los países por **Índice de Desarrollo Humano que se encuentren en categoría Muy Alto y Alto**. El IDH es la media geométrica de índices normalizados que miden los logros en cada dimensión, y utiliza diversos indicadores para su cálculo: esperanza de vida al nacer, años promedio de escolaridad y años esperados de escolarización e ingreso familiar disponible o consumo per cápita. Todos ellos derechos humanos, reconocidos por la ONU.

CaixaBank Asset Management, en su ánimo de garantizar que la conducta es acorde con estos valores, dispone de un Código Ético, y mantiene un canal para asegurar un adecuado tratamiento.

PRINCIPIO 1



Código Ético: Este documento recoge los principios y valores que conforman el carácter de CaixaBank Asset Management: confianza, compromiso social y liderazgo; y define el modo en que nos proponemos alcanzar nuestros objetivos: el cumplimiento de las leyes y normativa vigente en cada momento, el respeto, la integridad, la transparencia, la excelencia, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social.

Todas las personas pertenecientes a CaixaBank Asset Management tienen el derecho y la obligación de conocer dicho Código, cumplirlo y difundirlo.

Para ello el Código Ético está permanentemente a disposición de la plantilla en la intranet de CaixaBank Asset Management.



Sistema de gestión de quejas y reclamaciones: CaixaBank Asset Management con el objeto de asegurar el adecuado tratamiento y gestión de toda la información que nos traslada el cliente, se ha adherido al Servicio de Atención al Cliente encargado de atender y resolver las quejas y reclamaciones de sus clientes y de las Entidades del Grupo “CaixaBank” adheridas a este servicio.

Los clientes pueden presentar sus reclamaciones ante el Servicio de Atención al Cliente y ante el Defensor del Cliente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Tanto el Servicio de Atención al Cliente como, el del Defensor del Cliente disponen de un plazo máximo de 2 meses para resolver las reclamaciones de acuerdo con sus respectivos reglamentos de funcionamiento. En caso de disconformidad con la resolución o si ha transcurrido el plazo indicado sin que se haya emitido ningún pronunciamiento, el cliente puede formular su reclamación ante los servicios de reclamaciones de los supervisores.

Durante el ejercicio 2016, en CaixaBank Asset Management se ha reducido el número de reclamaciones gestionadas y resueltas de forma preventiva, sin que ninguna se haya recibido por reclamación en canales oficiales.

PRINCIPIO 2



DIAGNÓSTICO: CaixaBank Asset Management suscribe en su totalidad la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas en 1948 y los instrumentos que de la misma se derivan, asumiendo como valor fundamental de su actuación el respeto a la persona y su dignidad.

El cumplimiento de la normativa vigente en los ámbitos de actuación de la gestora, es suficiente para satisfacer los derechos fundamentales, pues no tiene presencia en países donde el cumplimiento de la legislación no garantice el respeto de los derechos humanos.

La actividad propia de la empresa está totalmente regulada y sujeta a principios rigurosos en su ejercicio para la protección del cliente y del mercado en el que interviene.

No obstante, el derecho a un trabajo digno, como uno de los derechos humanos que abarca tanto la posibilidad de poder trabajar como el hacerlo en unas condiciones laborales adecuadas, y apostando por potenciar las capacidades de sus profesionales, está siendo desarrollado por CaixaBank Asset Management, que cuenta con 165 empleados, y que en este ejercicio 2016, se ha materializado empleando 4.565 horas en formación, lo que supone en media 28 horas de formación por empleado en el año. De ese total de horas, el reparto entre sexos ha sido, el 66% impartido a mujeres y el 34% a hombres.



ACCIONES: CaixaBank Asset Management no lleva a cabo en ningún momento, ni directa ni indirectamente, la actividad de comercialización, realizándose la captación de clientes a través de intermediarios financieros legalmente autorizados para ello.

Exige a las Entidades con las que formaliza un contrato de comercialización, que manifiesten su compromiso de cumplir con la normativa vigente en esta materia, así como el de poner a su disposición la información obtenida en aplicación de las medidas de diligencia debida y, en su caso, los procedimientos y políticas que aplican a fin.

PRINCIPIO 2



ACCIONES: En este marco, todos los empleados, miembros y directivos están sometidos y obligados a conocer el Código Ético y los Principios de Actuación de CaixaBank Asset Management. En la Intranet del grupo está habilitado un Canal de Denuncias y Consultas a través del cual los empleados pueden reportar infracciones del Código Ético, especialmente cuando se trate de vulneraciones de las normas penales y del mercado de valores, así como gestionar posibles dudas que puedan suscitar la interpretación o aplicación del mismo. El formulario que los empleados han de rellenar y las instrucciones para su cumplimentación y posterior envío, se encuentran accesibles en la Intranet corporativa de forma prioritaria y bien visible.

Durante el ejercicio 2016, no se ha recibido ninguna denuncia ni consulta sobre el Código Ético y Principios de Actuación.



PRINCIPIO 3



DIAGNÓSTICO: CaixaBank Asset Management por su número de empleados no está obligada por ley a tener un órgano interno de representación de trabajadores para la negociación colectiva. Por lo que actualmente nuestros empleados están representados por los agentes sociales a nivel sectorial.

Todos los empleados conocen su derecho a nombrar un representante sindical si así lo decidieran.

En CaixaBank Asset Management no hay factores de riesgo que pongan en peligro la negociación colectiva.



POLÍTICAS: La Compañía canaliza las preocupaciones e inquietudes de sus empleados a través de sus responsables directos o del departamento de RR.HH. Nuestros empleados son el activo máspreciado para CaixaBank Asset Management.

Creación de un equipo de comunicación interna con el fin de mejorar el flujo de información dentro de la Compañía. Se llevan a cabo sesiones informativas periódicas a todos los empleados en las que pueden conocer la evolución de la actividad de la Compañía, el cumplimiento de sus objetivos y los cambios organizativos que se lleven a cabo para afrontar nuevos retos.

En CaixaBank Asset Management se organiza formación para cubrir tanto requerimientos normativos/legales como para dotar a los empleados de recursos que refuercen su talento y les impulse en el desarrollo de su carrera profesional.

PRINCIPIO 4



DIAGNÓSTICO: A través de su Código Ético, CaixaBank Asset Management se compromete a que en ningún caso desarrollen políticas o situaciones que lleven al trabajo forzoso o bajo coacción de sus empleados.

La empresa se rige por un Convenio Colectivo que establece las jornadas, remuneraciones y beneficios sociales de los trabajadores.



ACCIONES: Nuestros empleados son contratados de acuerdo con lo establecido el Convenio Colectivo, respetando la jornada laboral, los permisos y ausencias retribuidas y aplica políticas de conciliación.

CaixaBank Asset Management dispone de un Plan de Retribución flexible que incluye entre otros el ticket guardería, beneficio alineado con las medidas de conciliación corporativas.

Las políticas de relaciones laborales y conducta ética que dicta el Convenio Colectivo de Aplicación son aplicadas en la Compañía internamente.

CaixaBank Asset Management cumple con todos los requisitos legales en materia de seguridad y salud laboral a través del servicio que le presta una Entidad externa.

Lleva a cabo un plan anual de vigilancia de la salud a través de una consultora y cumple con todos los requerimientos legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

PRINCIPIO 4



ACCIONES: El trabajo forzoso o el realizado bajo coacción es incompatible no solo con la legislación vigente sino también con los principios de la Entidad, por lo que no se considera necesario establecer acciones concretas para evitar la realización de este tipo de trabajos.

En el año 2014 se implantó en la Compañía un Canal de Denuncias y Consultas para poner en conocimiento de personas responsables los posibles incumplimientos de este principio, CaixaBank Asset Management permanece alerta ante cualquier situación que pueda vulnerar lo recogido en este principio. También se ha implantado un protocolo de actuación contra el acoso laboral.

Durante el ejercicio 2016 no se ha recibido denuncia alguna sobre ningún incidente relacionado con este principio.

*“Todos los empleados, directivos y miembros del órgano de administración de la Sociedad Gestora (en adelante “Personas Sujetas”) deben conocer y cumplir con las disposiciones contenidas en el **Código Ético y Principios de Actuación de CaixaBank Asset Management**.*

*Asimismo, las Personas Sujetas podrán **comunicar los posibles incumplimientos del mencionado Código o plantear las dudas** que puedan suscitar la interpretación o aplicación del mismo.*

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de ésta obligación, CaixaBank Asset Management ha procedido a establecer un Canal Interno de Denuncias que permita a cualquier Persona Sujeta reportar infracciones del Código relevantes para la Sociedad Gestora, especialmente cuando se trate de vulneraciones de las normas penales y del mercado de valores.”

PRINCIPIO 5



DIAGNÓSTICO: Por la actividad propia de la Compañía y la zona geográfica en la que desarrolla su actividad, no existe ninguna posibilidad que se dé algún caso de trabajo infantil.



POLÍTICAS: CaixaBank Asset Management sigue las políticas de proveedores estipuladas para las empresas del grupo "CaixaBank". En este sentido, todos los proveedores y colaboradores deben cumplir los estándares de conducta ética empresarial, de derechos humanos y laborales, y de respeto al medioambiente, todo ello supervisado por parte de CaixaBank.



PRINCIPIO 5



ACCIONES: Todos nuestros proveedores y colaboradores cumplen todas las leyes, regulaciones y estándares establecidos en esta materia. Por ello firman un documento elaborado teniendo como guía:

- ✓ Los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- ✓ La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ✓ Los 8 convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, relativos a la libertad de asociación, libertad sindical y reconociendo efectivo del derecho de negociación colectiva, la abolición del trabajo forzoso, la eliminación del trabajo infantil y la igualdad y eliminación de la discriminación en materia de empleo.

Los empleados de CaixaBank Asset Management participan activamente en las distintas campañas de la Obra Social *“la Caixa”* como voluntarios:

Entre las acciones llevadas a cabo en 2016 se encuentran:

- ✓ La Campaña de recogida de leche *“ningún niño sin bigote”*, en mayo de 2016
- ✓ Día del voluntario: desarrollada en junio de 2016 donde los empleados participaron en actividades dirigidas a más de 600 niños de diversas organizaciones con las que colabora la Fundación, muchos de ellos en riesgo de exclusión, o pertenecientes a familias desestructuradas
- ✓ Sesiones informativas en noviembre realizadas por la Fundación para dar a conocer el voluntariado de *“la Caixa”*.

Actualmente todos nuestros proveedores han certificado cumplir los estándares de conducta ética empresarial y desde CaixaBank Asset Management se vela por el mantenimiento de este cumplimiento.

PRINCIPIO 6



DIAGNÓSTICO: Tanto el sistema de desarrollo profesional establecido como la política de formación hacen imposible la discriminación en el empleo, ocupación o formación.

CaixaBank Asset Management se guía por el Convenio Colectivo de aplicación y mantiene mecanismos internos para la gestión y seguimiento de estos aspectos.

La Compañía en el período 2016 contaba con 165 empleados, de los que el 49% son mujeres y el 51% hombres.

Dentro del colectivo que ejerce alguna función de responsabilidad en la Compañía, un 40% lo integran mujeres y un 60% hombres.

El máximo órgano de decisión de la Entidad, el Comité de Dirección está compuesto por 5 hombres y 2 mujeres.



POLÍTICAS: El Código Ético de CaixaBank Asset Management prohíbe expresamente cualquier tipo de discriminación, acoso, abuso o trato inapropiado en base a género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, minusvalía y demás situaciones protegidas por el derecho tanto respecto a los empleados, directivos o miembros del Órgano de Administración así como cualquier persona que interactúe con esta Entidad.

El manual de procedimientos de RRHH aprobado por el Comité de Dirección de la Compañía que se encuentra a disposición de todos los empleados en la Intranet Corporativa incluye las distintas políticas en los procesos que evitan la discriminación en el empleo y la ocupación.

PRINCIPIO 6



ACCIONES: La Entidad cubre sus vacantes mediante procesos de selección interna, en cuyo caso se regirán por los principios de transparencia, publicidad, no discriminación e igualdad de oportunidades.

La discriminación en el empleo es incompatible con la legislación vigente, por lo que no se considera necesario establecer acciones concretas o suplementarias a las políticas de la Compañía para evitar la realización de este tipo de prácticas. Aún así CaixaBank Asset Management permanece vigilante ante cualquier situación que pueda vulnerar lo recogido en este principio.

El capital humano es un activo clave para CaixaBank Asset Management. Por ello, nos centramos en atraer y retener el mejor talento. Proporciona una carrera y una formación competitiva, fomenta la ética y la igualdad de oportunidades de las personas.

En el ejercicio 2016 se ha llevado a cabo por primera vez un **Estudio de Opinión** en el que voluntariamente ha participado el 90% de la Entidad. Nos ha permitido conocer la opinión sobre diversos aspectos significativos de la Compañía.

Durante el próximo ejercicio se analizarán los resultados identificando los principales ámbitos de actuación y se definirá un plan de acción.

Está previsto la incorporación de distintas acciones y programas relacionados con el desarrollo del Talento en la Compañía que fomenten el desarrollo profesional, potencien el *empowerment* y la responsabilidad de cada empleado para su desarrollo, con la finalidad de homogeneizar el modelo de gestión de personas y liderazgo.

PRINCIPIO 7



DIAGNÓSTICO: CaixaBank Asset Management continúa en este ejercicio con la implantación de medidas dirigidas a favorecer el medio ambiente. Con ese objetivo, se realizaron obras de mejora en los cuartos de baño de la Compañía, en el que se instalaron luces con encendido presencial, instalación de grifos con una duración reducida de cauce, lo que se traduce en una constante y notable bajada del consumo eléctrico; del uso de material de oficina, en correspondencia con un incremento en la utilización de material reciclado, así como del reciclaje, control del consumo de agua, etc.

Además, aunque es difícil de cuantificar, se ha incrementado considerablemente el número de videoconferencias y reuniones virtuales, que evitan desplazamientos y con ello las emisiones de CO2 generadas.



POLÍTICAS: Fiel a sus valores de compromiso social, CaixaBank Asset Management ha asumido el compromiso con el respeto y la protección del entorno, impulsando la adopción de buenas prácticas ambientales por parte de todos sus empleados y de sus proveedores.

A través del portal del empleado se evita la entrega de papel a los empleados, ya que tienen las nóminas y distintas notificaciones digitalizadas.

Existen contenedores repartidos por distintos puntos de la oficina debidamente identificados para el reciclaje de papel. En este ejercicio se han repartido carteles indicativos para realizar un correcto reciclaje en los distintos contenedores.



ACCIONES: Durante este ejercicio se continúa con la implementación de distintas medidas en consonancia con las políticas implantadas y seguidas por CaixaBank Asset Management en materia medioambiental, entre las que destacan el consumo racional de energía y exigencia de criterios éticos, sociales y medioambientales a los diferentes proveedores.

PRINCIPIO 7



ACCIONES: Asimismo, y en lo que es propio su negocio, mantiene su impulso en la gestión de fondos en los que su política de inversión mantienen este principio como “el centro” de su núcleo:

- ✓ Microbank Fondo Ecológico, fondo que invierte exclusivamente en IIC incluidas en la categoría de Morningstar Renta Variable Sector Ecología o en IIC pertenecientes al índice Bloomberg's Active Indices for Funds (BAIF) Open End Environmentally Friendly Funds.
- ✓ MicroBank Fondo Ético, un fondo de renta variable mixta internacional que combina criterios de rentabilidad, responsabilidad social y solidaridad que da cobertura a los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El fondo tiene de referencia en su gestión una cesta, en la que el mayor peso lo tiene FTSE 4 GOOD 50 Europe, que es un índice diseñado para medir de forma objetiva el comportamiento de las Compañías europeas que cumplen a nivel global estándares de responsabilidad social corporativa.
- ✓ Una Comisión Ética fija los criterios éticos que deben cumplir las empresas y define el universo de valores o instrumentos en los que puede invertir el Fondo. Dichos criterios éticos de actuación son: excluyentes, es decir, su sola presencia en las actividades de la Compañía, la elimina del universo de valores aptos; y criterios valorativos que por sí solo no excluyen pero que se evalúan por la Comisión Ética como punto fuerte: el Corporate Governance (transparencia y moderación en los, respeto de los derechos de los accionistas), Derechos Humanos (protección de la vida privada y datos personales, erradicación de prácticas prohibidas de trabajo), Medio Ambiente (control razonable de los impactos ambientales en el ciclo de vida de productos y servicios, protección de la diversidad). La Comisión Ética está formada por expertos independientes a título gratuito, seleccionados en razón de su prestigio personal o profesional y su interés por el mundo de la ética. Esta comisión para realizar su labor de investigación emplea una empresa de servicios, SUSTAINALYTICS que es una plataforma de análisis global que suministra informes de los que se extrae el material de apoyo sobre el que trabaja la Comisión Ética.
- ✓ CaixaBank Asset Management como gestora del fondo de inversión, cede el 25% de la comisión de gestión de forma equitativa del fondo entre las siguientes ONG, en defecto de elección por el partícipe: INTERMON OXFAM, CRUZ ROJA ESPAÑOLA, MÉDICOS SIN FRONTERAS, CÁRITAS ESPAÑOLA, FEDERACIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA CONTRA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ALBOAN ENTRECULTURAS.
- ✓ CaixaBank Wealth Invesco fund, con domicilio en Luxemburgo , del que se ha recibido un mandato de gestión por delegación basado en principios de protección mediambientales y de responsabilidad.

PRINCIPIO 8



DIAGNÓSTICO: La Entidad, por la actividad que desarrolla, no supone un riesgo ambiental significativo. No obstante como firmante del Pacto Mundial y regulado en su Código ético, mantiene su trabajo con la conservación del medio ambiente, contando con los procedimientos necesarios para seguir reduciendo el impacto medioambiental que pueda derivarse de sus actividades.



POLITICAS: El 25 de febrero de 2016 el Comité de Dirección de CaixaBank Asset Management aprobó la política ambiental corporativa. En el documento se recoge que la Entidad desarrolla su actividad teniendo en cuenta la protección del entorno y procura conseguir la máxima eficiencia en el uso de los recursos naturales que necesita.

Destacando su compromiso en la mejora de las prácticas ambientales.

Aunque conscientes de que en su actividad diaria no se generan riesgos ambientales importantes, en CaixaBank Asset Management se persigue la consecución del objetivo de controlar el consumo de recursos tales como agua, electricidad y papel, de gestionar los residuos de modo eficaz y de controlar en la medida de lo posible los impactos generados por las emisiones asociadas a los desplazamientos.



PRINCIPIO 8



ACCIONES: En cuanto a la gestión de residuos, ésta se sigue llevando a cabo mediante la recogida selectiva de papel, de tóner, de envases, y del resto de residuos. Los contenedores habilitados para este fin, tienen carteles indicativos para que la recogida selectiva sea más eficiente.

El cambio de oficina en Barcelona, nos ha permitido implementar un sistema más eficiente de recogida selectiva de residuos habilitando espacios específicos. Esta medida se replicará el próximo ejercicio con el cambio de oficina de Madrid.

La Compañía tiene un consumo más elevado de papel reciclado, y en este ejercicio el consumo de papel se ha visto reducido en un 55,52%

En este ejercicio se sigue poniendo a disposición de los empleados beneficios sociales para que utilicen el transporte público en sus desplazamientos diarios a sus puestos de trabajo a través de nuestro plan de Retribución Flexible.

Dentro de las líneas de trabajo marcadas por CaixaBank, se ha implantado el “[Portal de Proveedores](#)” que incluye criterios sociales y ambientales. Este Portal garantiza la transparencia y el rigor en relación con los distintos proveedores, quienes deben comprometerse a respetar los 10 principios del Pacto Mundial.

Anualmente se revisa la actividad y resultados de los proveedores y deben mantener su compromiso adquirido al entrar en el Portal de Proveedores del Grupo CaixaBank.

Por otro lado, se continúa la promoción de buenas prácticas tanto entre empleados como con terceros que mantengan algún tipo de relación con la Entidad.

PRINCIPIO 9



DIAGNÓSTICO: La Compañía conoce la necesidad de disponer de un modelo tecnológico optimizado que respete el medio ambiente.



POLÍTICAS: CaixaBank Asset Management trata de implantar las tecnologías más avanzadas para el desarrollo de su actividad. Así, se ha implantado un nuevo sistema de *reporting* de los gastos de empleados que evita la impresión de papel y facturas realizando todo el trámite de modo telemático.

El estudio que se comenzó en 2013 para la implantación de una impresión responsable para todos los empleados, controlando y evitando impresiones innecesarias comenzó con la implementación en 2015 de la Herramienta *Uniflow* de control de impresiones. Comenzó en la Oficina de Barcelona y ha concluirlo con la implantación en Madrid en el 2016.

Esta medida ha conseguido una reducción muy significativa en el consumo de papel por empleado pasando de 32 kg en 2015 a los 14 kg registrados en 2016.

En esta misma línea desde CaixaBank Asset Management se lleva a cabo el reciclaje de equipos informáticos y dispositivos de telefonía móvil una vez estos son dados de baja.

Se mantiene la política de impresión a doble cara y en blanco y negro.

PRINCIPIO 9



ACCIONES: CaixaBank Asset Management evalúa y realiza un seguimiento de la evolución de las nuevas herramientas que pueden prestar en el ámbito de su actividad un servicio más económico, eficiente y respetuoso con el medio ambiente. Por tanto, cualquier nueva iniciativa relacionada con los avances tecnológicos es evaluada también desde un punto de vista de sostenibilidad con el medio ambiente.

En 2016 se introdujo la firma electrónica para la contratación de productos de Retribución Flexible por parte del empleado. Esto ha supuesto un ahorro considerable de papel al no requerir los documentos físicos para su archivo.

Desde CaixaBank Asset Management se seguirán y analizarán todas las innovaciones tecnológicas que puedan suponer un avance en el respeto al el medio ambiente y que, en relación con la actividad de la empresa, puedan representar una mejora en la labor que desarrollan los empleados y en el servicio que se presta a los clientes.



PRINCIPIO 10



DIAGNÓSTICO: La actividad de comercialización y la captación de clientes, que Caixabank Asset Management no lleva a cabo en ningún momento, se realiza a través de intermediarios financieros legalmente autorizados para ello. Se apoya en dichas Entidades comercializadoras para la aplicación de las medidas de diligencia debida contempladas en la Ley 2/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, por lo que éstas han de tener los procedimientos y políticas con el fin de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.



POLÍTICAS: La actividad de la Entidad está regida por un Reglamento Interno de Conducta y por un Código Ético y Principios de Actuación que todos los empleados conocen y a los que están sujetos. Ambos documentos se encuentran disponibles en la Intranet corporativa. Anualmente se realiza una formación de continuidad de este punto.



ACCIONES: El sector financiero ha sufrido una importante evolución, con nuevos productos financieros más complejos. Todo ello, consecuentemente, ha dado lugar a numerosas reformas normativas para su desarrollo y también para su control. En consecuencia, es necesario establecer un marco de gestión y seguimiento apropiado para gestionar los riesgos de incumplimiento de la normativa.

En Caixabank Asset Management, los Departamentos de Cumplimiento Normativo y Regulación Financiera y Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo velan y aseguran tanto el cumplimiento de la normativa existente, como su conocimiento y entendimiento por parte de todos los empleados de la Compañía, asegurando una continua y adecuada formación.

Asimismo, y en su otra faceta como cliente Caixabank Asset Management, realiza la contratación de proveedores en un marco de libre competencia y al margen de cualquier vinculación o interferencia ajena a los intereses de Caixabank Asset Management. La compra de bienes o la contratación de servicios deben realizarse con objetividad y transparencia, eludiendo situaciones que pudieran afectar la objetividad de las personas que participan en los mismos, por lo que debe realizarse al margen de cualquier vinculación familiar, económica o de amistad con el proveedor. Para ello tiene un Plan de Acción en el que la comprobación y cotejo recurrente de todos y cada uno de los miembros de la Compañía, clientes, proveedores, etc., contra las listas de sanciones internacionales, verificando si mantienen la situación y cotejando respecto de los nuevos, para ver si se encuentran incluidos en las mismas, y en caso afirmativo, realizar las acciones necesarias para su desvinculación o bloqueo.

PRINCIPIO 10



ACCIONES: Todas las Personas Sujetas tienen la obligación de promover los intereses de CaixaBank Asset Management y la prohibición de beneficiarse personalmente de oportunidades surgidas en el marco de su actividad profesional, o a través del uso de activos o información de CaixaBank Asset Management, o de beneficiar con ellas a terceros. En relación a la actuación profesional, no puede tolerarse el anteponer los intereses personales a los de los clientes o a los intereses de CaixaBank Asset Management y sus accionistas.

Se continúa con el proyecto iniciado en el año 2015 en colaboración con KPMG, y que se realiza a nivel de grupo, cuyo objetivo es revisar el modelo de prevención de delitos y el protocolo de reacción penal, y que se prevé cerrar con un informe en el año 2017.



• • • • •